

7 1032

71032

19 ENF



MODELO DE UTILIDAD
por 20 años

en España, a favor de D. Klaus Karl Ernst Weddigen Goebel,
de nacionalidad alemana, domiciliado en Bilbao, c/ Grego-
rio de la Revilla número 29, y Don Francisco Soriano Ere-
cacho, de nacionalidad española, domiciliado en Bilbao c/ M.
Allende número 1 por:

"TAPETE DE DOBLE FINALIDAD"

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El presente modelo de utilidad, conforme su enunciado
indica, tiene por misión la doble finalidad de que sirve
como elemento de apoyo para los diversos artículos coloca-
dos sobre él, aparte de que siempre y en cualquiera de las
finalidades en que sea usado sirve de motivo ornamental
por su especial diseño, ya que puede presentar diversas

5.-



71032

1956

formas según convenga.

5.-

Una de las características principales de este tapete es la de que el mismo por una de sus caras es deslizante pues basta empujar al objeto que se encuentra colocado sobre él para que el desplazamiento se verifique, de forma que el objeto y tapete se desplazan simultáneamente.

10.-

Otra característica más de este modelo es la de que la cara opuesta de dicho tapete es antideslizante, ya que, aunque se empuje al objeto que sobre el se encuentra no se experimenta desplazamiento alguno.

15.-

Sus aplicaciones son muy variadas puesto que con una u otra aplicación puede ser usado en múltiples ocasiones ya que como anteriormente se ha indicado puede ser usado en su doble finalidad, como tapete para máquinas de escribir, aparatos de radios, objetos de loza, jarrones y otros muchos objetos, allí donde se requiera asegurar que no hay desplazamiento a pesar de haber trepidaciones o movimientos oscilantes que pudieran perjudicar a los objetos que se encuentran colocados encima de dicho tapete.

20.-

Igualmente puede ser utilizado en forma de tapete deslizante, cuando tenga aparatos especiales y delicados que se encuentren en lugares de trabajo y que se trasladan de un sitio a otro por deslizamiento.

25.-

Una idea más completa del modelo que aquí se describe la proporciona la descripción siguiente al hacer referencia a la lámina de dibujos que se acompaña en los que de manera un tanto esquemática y exclusivamente a título de ejemplo se representan los conjuntos

30.-



71032

y detalles más característicos de la idea del invento al hacer referencia a un posible caso de realización práctica.

5.- En estos dibujos se emplean marcas de referencia semejantes para señalar las diversas partes que integran el tapete, las cuales se corresponden en las diferentes vistas representadas.

En estos dibujos:

10.- La fig. 1ª, muestra en conjunto el tapete, el cual puede tener diversas formas, según la aplicación a que sea destinado.

15.- Este tapete está constituido por dos planchas de material, uno de ellos poroso, esponjoso y adherente, y el otro lo constituye una placa de fieltro u otro material adecuado. Estas dos planchas de material, se encuentran superpuestas y unidas de forma permanente por medio de un adherente adecuado.

20.- La fig. 2ª, — representa una mesa, sobre cuya base se muestran en perspectiva las dos aplicaciones del citado tapete. A la izquierda de esta figura se muestra el tapete antideslizante por tener la placa de material esponjoso sobre la mesa directamente. A la derecha de la misma se ha dado la vuelta al citado tapete y muestra la capa esponjosa hacia arriba, en este momento el tapete está en posición deslizante.

25.- Haciendo referencia a estas figuras, se hace la aclaración de que mediante al número -1- se señala la placa esponjosa o de material adherente, siendo el número -2- la placa de material del tipo de fieltro.

30.-

19 E



032

Se comprende facilmente que el tapete que aqui se preconiza será susceptible de poder ser construido en diferentes tamaños y adoptar las formas que las circunstancias y la práctica aconsejen.

- 5.- Una vez que se ha descrito convenientemente la naturaleza, detalles, diseño y características del actual modelo de utilidad, se hace constar a los efectos oportunos que en el mismo será susceptible de introducir todas aquellas modificaciones que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del objeto del crito.
- 10.-

= NOTA =

- 15.- Se declaran como de novedad en España, el contenido de las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 20.- 1ª.- Tapete de doble finalidad, que se caracteriza por estar constituido por dos planchas superpuestas entre sí, una de las cuales está obtenida de material poroso y/o esponjoso y la otra de fieltro.
- 2ª.- Tapete de doble finalidad, que se caracteriza por que la parte porosa y/o esponjosa es adherente y antideslizante y la otra deslizante.
- 3ª.- "TAPETE DE DOBLE FINALIDAD"
- 25.- Todo ello tal y como se representa en el plano adjunto, y se describe y reivindica en la presente memoria, que consta de CUATRO hojas escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 19 de Enero de 1.959

E. GONZALEZ VACAS
P. P.



71032

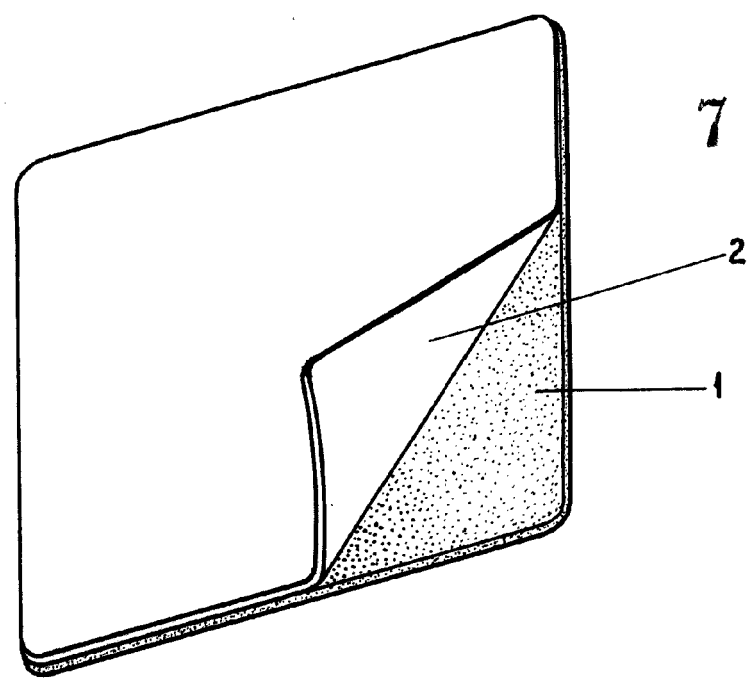


Figura 1ª

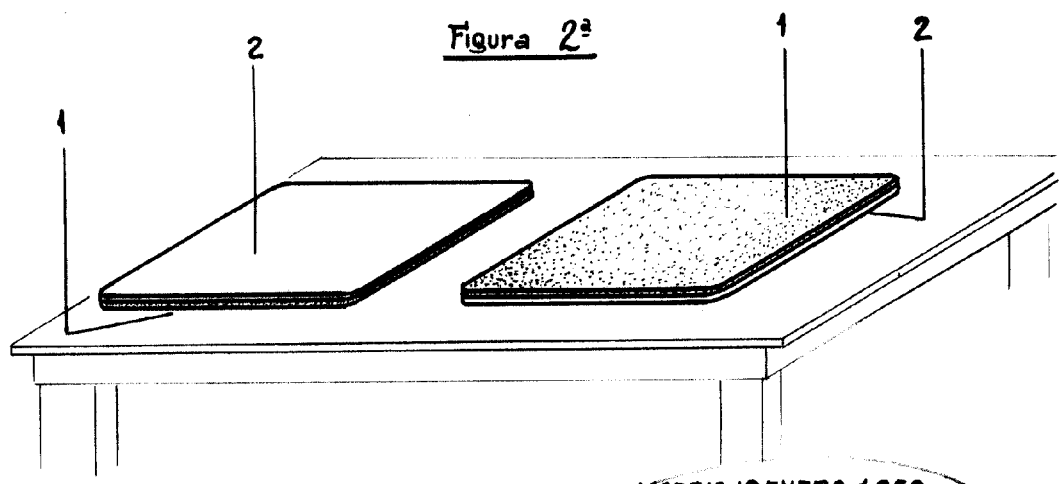


Figura 2ª

MADRID 19ENERO 1.959.-

P. A. E. GONZALEZ-VACAS.-

Escala variable